



AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA POR TRANSPARENCIA PASIVA A LA SOLICITUD DE INFORMACION ID MU043T0000266.

DECRETO N° **2.585**

Chillán Viejo, 4 de Agosto de 2016

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de Información MU043T0000266, formulada por Diego Casanova Navia, en que requiere "A Través de la presente, solicito que se me envíe a la brevedad posible la siguiente información de carácter público: 1.- Listado de los contribuyentes enviado por el SII a vuestra Municipalidad para el periodo en curso. 2.- Ingresos por concepto de Licencias Médicas para los años: 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 separados por área (Salud, Educación y Municipalidad) 3.- Información y copia del contrato (en el caso de existir) relativa a contrataciones realizadas por parte de la Municipalidad y/o cualquier de sus departamentos con el fin de Recuperar fondos por concepto de licencias médicas en los últimos 5 años. 4.- Información y copia del contrato (en el caso de existir) relativa a contrataciones realizadas por parte de la Municipalidad y/o cualquier de sus departamentos con el fin de Recuperar fondos por concepto de Patentes Municipales en los últimos 5 años. 5.- Detalle sobre el aporte anual en pesos por parte de su actual banco en convenio. 6.-Numero de luminarias instaladas en la comuna a la fecha y gasto en energía por este concepto en los últimos 12 meses anteriores a la fecha de esta solicitud.", entregando dicha información en formato ".pdf", remitiéndola por "vía electrónica".

DECRETO:

1.- AUTORIZA remitir respuesta a la solicitud de información MU043T0000266, en el formato requerido y por la vía solicitada a don Diego Casanova Navia.

2.- PUBLIQUESE el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION:

Sr. Diego Casanova Navia, solicitante; Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Ulises Aedo, Administrador Municipal (AM); Sr. Oscar Espinoza, Director Unidad Control Interno (DCI).

SA